RESOLUCIÓN N° 105 /ME.- EXPEDIENTE N° 21888/376/D/2011.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente GRAELLIS CRISTIAN EDUARDO, en contra de la Resolución Nº C 348/13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 29 de Julio del 2013, por la que se resuelve 1) No hacer lugar a la defensa formulada por el contribuyente y Aplicar una CLAUSURA por el termino de 4 (Cuatro) dias corridos, al establecimiento comercial cito en calle Buenos Aires Nº 303 y Catamarca Nº 465, ambos ubicados en San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman y, Aplicar una MULTA de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil), por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTA la cuestión planteada en el Recurso de Apelación interpuesto por la contribuyente GRAELLIS CRISTIAN EDUARDO, en contra de la Resolución N° C 348/13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 29 de Julio del 2013, por haberse acogido al Plan de Facilidades de Pago previsto en la Ley N° 8.520.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al apelante y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.